FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
23/07/2024

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
23/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADJUDICACIÓN PUESTO DE TRABAJO "JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ"

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.705/2023, de 15.11.2023, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 12.12.2023 se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 309, de 27.12.2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles para participar en el proceso de selección el día 28.12.2023, finalizando el plazo el 18.01.2024.

VISTO.- Que mediante la Resolución de la Alcaldía número 1.074, de 19.04.2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VISTO.- Que durante el plazo de los diez días hábiles para realizar alegación frente a la Resolución de la Alcaldía número 1.074, de 19.04.2024, no se presentó alegación por lo que la lista provisional pasó a definitiva, mediante Resolución número 1.539 de fecha de 27.05.2024.

VISTO.- El Acta de la sesión del Tribunal, de fecha 05.06.2024, de la convocatoria del proceso selectivo de concurso de méritos generales para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- La referenciada Acta del Tribunal, de fecha 05.06.2024, en la que se propone provisionalmente a Doña Rosa María Gómez García como funcionaria de carrera para ocupar el puesto de trabajo de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- Que Doña Rosa María Gómez García no ha presentado alegaciones ni reclamaciones frente a la calificación del concurso.

VISTO.- Que Doña Rosa María Gómez García, mediante registro de entrada núm. 9182/24 ha presentado la documentación requerida.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
23/07/2024

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
23/07/2024

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el siguiente resultado definitivo obtenido por la candidata en el concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

		CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Máx. 6 puntos)	B.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Máx 10 puntos)	C.- CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 12 puntos)	D.- ANTIGÜEDAD (Máx 12 puntos)	TOTAL
1ª	GÓMEZ GARCÍA ROSA MARÍA	2	10	12	12	36 puntos

SEGUNDO.- Realizar a favor de Doña Rosa María Gómez García, con DNI ***153*** , la adjudicación del puesto de Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, indicándole que el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

CUARTO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.